



Veinte y tres reales

SELLO QUINTO, VEINTE
TRES REALES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO

Diferentes Exemplares; Yaunque hay algunos encon-
trados, habiéndose por celebrarse dichas funciones extramur-
ros, y en Plaza de Madera, En las que ha asistido la R.^a
Justicia, con quatro Cavalleros Comisarios; Por cuya
razon se acuerda asista la Ciudad a dichas corridas
de Toros, segun y en la forma q.^a es practica, y acostumbra;
Respecto a que es debido y correspondiente a su authoridad,
el que tenca un q.^a casa, y se p.^a a, asi por ser tiempo de
ello, como por que seria notado de todo el Anumeroso con-
curso, el no hacer esta expresion, y obsequio a el Ayun-
tamiento, principalmente a la vista de un Cabildo
Eclesiastico, que igualmente lo executa en seme-
jantes Actos; Que habiendo costumbre vacar este cargo
de el mismo producto de dichos ^{y toros}, hayase aplicado por la
Superioridad a los fines concedidos, o a otros del benefi-
cio de el Comun, y que se execute en cada tarde, de mayo
seisientos, a setecientos reales; Acuerda igualmente
se represente a el C.^{mo} Conde de Aranda, tenga